



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 56/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "s/REFACCIONES EN EL PREDIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la refacción y adecuación de las veredas perimetrales y accesos al edificio de la Fiscalía de Estado, a los fines que las mismas sean calefaccionadas con el objeto de evitar la acumulación de hielo y nieve en las temporadas invernales.

Que a fs. 61/72 rola el Convenio de Cooperación IPV N° 127, suscripto por el señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre, en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia, y el señor Presidente, M.M.O José Luis Del Giudice, en representación del Instituto Provincial de Vivienda; a los fines de generar y propiciar la mutua colaboración, realizando acciones conjuntas a través de las distintas áreas y equipos de sus estructuras organizativas.

Que en el citado convenio el Instituto Provincial de Vivienda se compromete a realizar la confección del anteproyecto, cómputo, presupuesto, elaboración del pliego de especificaciones técnicas y dirección de obra a realizarse en el predio y edificio, sito en la Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad.

Que como contrapartida la Fiscalía de Estado aportará los fondos que demande la ejecución de la obra, en forma proporcional al cronograma de inversiones que determine el plan de trabajos que se suscriba, como así también reconocerá y abonará los

importes sobrevinientes del cálculo de Redeterminación de Precios, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el Decreto provincial N° 73/03.

Que a fs. 151/2 corre copia de la Resolución IPV N° 1830, que autoriza el llamado a Licitación Privada IPV Obras N° 02/15, con un presupuesto oficial de pesos SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 746.053,02).

Que mediante Informe IPV (CEO) N° 813, obrante a fs. 157/8, la Comisión Evaluadora de la Licitación supra indicada aconseja preadjudicar la obra a la empresa MONTEGNO S.R.L., por un monto de pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 774.981,37).

Que se hace necesario autorizar la erogación de los fondos para proceder a la adjudicación y contratación de la empresa citada.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

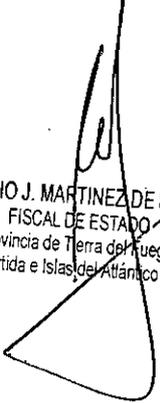
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" hasta la suma total de pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 774.981,37), como así también los importes sobrevinientes del cálculo de Redeterminación de Precios hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el Decreto provincial N° 73/03, en el marco del Convenio de Cooperación IPV N° 127, ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 04 /16

Ushuaia, 25 ENE 2016


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

